



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE FUENTE ÚRBEL

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2024/MOD/002 del ejercicio de 2024*

El expediente 2024/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Fuente Úrbel para el ejercicio de 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 31 de diciembre de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	11.037,26
	Total aumentos	11.037,26

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	11.037,26
	Total aumentos	11.037,26

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuente Úrbel, a 14 de enero de 2025.

El alcalde pedáneo,  
Luis Mariano Amo Villalobos